

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 EXP. 032CS596821



RECTIFICA DECRETO (EXENTO) N° 224 DE 2015, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, EN LA FORMA QUE INDICA.-

SANTIAGO, 16 MAR 2015

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

EXENTO N° 339 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 224 de 06 de Febrero de 2015; el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 19.880; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 224 de fecha 06 de febrero de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales se dispuso la Concesión Onerosa directa contra proyecto ERNC, a la sociedad **CARRERA PINTO MATRIZ SpA**, del inmueble fiscal formado por los Lotes a, b y c, ubicados en la Ruta C-17, altura Km. 50, de la comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Que se ha detectado un error de transcripción y escritura en el número 1.- Singularización del Inmueble fiscal, habiéndose consignado que el inmueble fiscal materia de la concesión, formado por los Lotes a, b y c, se encuentran en el **Sector Llano de Veras**, en circunstancias que de acuerdo a los antecedentes y Plano N° 03101-1.419 C.R., corresponde al **Sector Llano de Varas**, de la comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

Que previo a publicar el respectivo extracto en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 59 del D.L. 1939 de 1977 y sus modificaciones, es necesario rectificar el referido decreto.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. Ministerio de Bienes Nacionales

ANOT. POR \$ IMPUTAC. Exento de Trámite de Toma de Razón

DECUC. DTO. _____

D E C R E T O :

I.- Rectifíquese el número 1.- Singularización del inmueble fiscal, del Decreto (Exento) N° 224 de 06 de febrero de 2015, en el sentido que el inmueble formado por los Lotes a, b y c, materia de la concesión otorgada, se ubican en el **Sector Llano de Varas** y no como se indicó en el mencionado decreto.

II.- Para todos los efectos legales, el presente decreto formará parte integrante del decreto que se rectifica, el que mantendrá su vigencia en todo lo no rectificado.

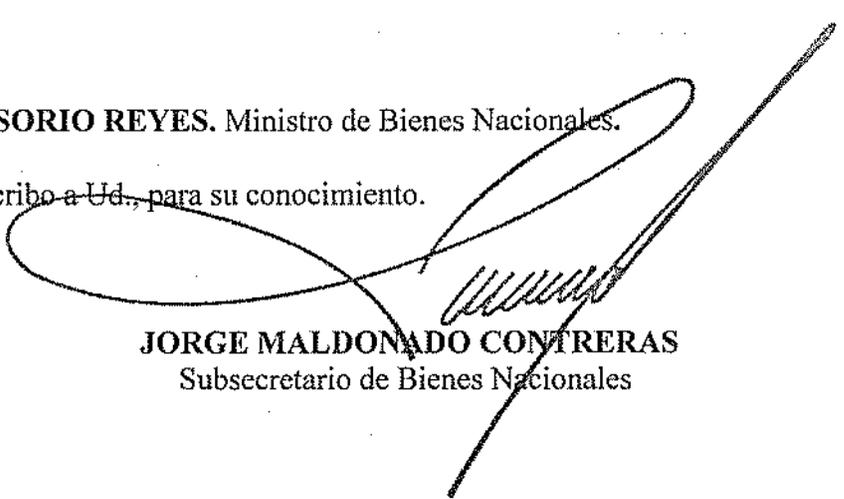
Anótese, registrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, incorpórese en la publicación del extracto del Decreto (Exento) N° 224 de 6 de febrero de 2015, notifíquese, y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales


Exp. 032CS596821

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Atacama.
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División de Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-